

9683 - 22110233

PROCESO 76001400300520200060800 CONTINENTAL DE BIENES CONTRA RAMIREZ ALVARADO SILVIO CESAR

Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

Lun 31/10/2022 08:02 AM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Por medio del presente correo, **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, persona mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con cedula de ciudadanía N° **67.039.049** expedida en Cali, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N° **162.809** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderada del demandante, por medio del presente me permito radicar memorial para su respectivo trámite.

Gracias por la atención prestada y les agradezco su colaboración.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

CALLE 10 No. 04 - 47 PISO 10 EDIF CORFICOLOMBIANA

Señores
JUZGADO 3 DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

PROCESO:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S hoy SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S
DEMANDADO:	RAMIREZ ALCARADO SILVIO CESAR AREVALO VELEZ CHRISTIAN ANDRES
RADICACION:	76001400300520200060800
ASUNTO:	LIQUIDACION DEL CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de laparte demandante en el proceso en referencia, por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito presentar la liquidación de crédito conforme las pretensiones de la demanda, el mandamiento de pago y auto que ordena seguir adelante con la ejecución. Igualmente se informa al despacho que el inmueble fue restituido el pasado 01/10/2021.

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CANON	JUNIO	2020	\$524.000
CANON	JULIO	2020	\$524.000
CANON	AGOSTO	2020	\$524.000
CANON	SEPTIEMBRE	2020	\$524.000
CANON	OCTUBRE	2020	\$524.000
CANON	NOVIEMBRE	2020	\$543.912
CANON	DICIEMBRE	2020	\$543.912
CANON	ENERO	2021	\$543.912
CANON	FEBRERO	2021	\$543.912
CANON	MARZO	2021	\$543.912
CANON	ABRIL	2021	\$543.912
CANON	MAYO	2021	\$543.912
CANON	JUNIO	2021	\$543.912
CANON	JULIO	2021	\$543.912
CANON	AGOSTO	2021	\$543.912
CANON	SEPTIEMBRE	2021	\$543.912
CANON	OCTUBRE	2021	\$18.130
SUBTOTAL VALOR CANON			\$ 8.621.162
ADMINISTRACION	JUNIO	2020	\$133.000
ADMINISTRACION	JULIO	2020	\$133.000
SUBTOTAL VALOR ADMINISTRACION			\$ 266.000
CLAUSULA PENAL			\$ 1.572.000
SUBTOTAL LIQUIDACION			\$10.459.162
ABONOS DEL DEMANDADO			\$ 3.876.758
TOTAL, LIQUIDACION CREDITO			\$ 6.582.404

Por consiguiente, se tiene una suma adeudada a **CONTINENTAL DE BIENES S.A.S hoy SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S**, que asciende al valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M.L (\$6.582.404)**, conforme a las pretensiones de lademanda y auto que libra mandamiento de pago.

Del señor juez.

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
CC 67.039.049 de Cali
T.P 162.809 del CS de la J

Señores

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

E.

S.

D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S.- BIENCO S.A. INC.
DEMANDADOS:	SILVIO CESAR RAMIREZ ALVARADO CHRISTIAN ANDRES AREVALO VELEZ
RADICADO:	76001400300520200060800
ASUNTO:	SOLICITUD PONER EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, mayor de edad y vecina de la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.039.049 de Cali, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de exponer y solicitar celeridad frente a lo siguiente:

PRIMERO: Poner en conocimiento por estados o al correo electrónico radicacionafiansabogota@gmail.com , la respuesta allegada por el pagador PROYECTOS DE INGENIERIA SA PROING SA, en razón al oficio CYN/003/2230/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022 el cual fue tramitado por el despacho el pasado 28 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Poner en conocimiento por estados o al correo electrónico radicacionafiansabogota@gmail.com , la respuesta allegada por el pagador INGECOLSU SAS, en razón al oficio CYN/003/2231/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022 el cual fue tramitado por el despacho el pasado 28 de septiembre de 2022.

TERCERO: En el evento de que no se haya dado respuesta, solicito de manera respetuosa se sirva requerir a los pagadores PROYECTOS DE INGENIERIA SA PROING SA e INGECOLSU SAS so pena de responder por dichos valores.

Del señor Juez,

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

C.C. No. 67.039.049 de Cali.

T.P. No. 162.809 del C.S. de la J.